

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1764/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gustavo Gabriel PEDATELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mecánica de los Fluidos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1764/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

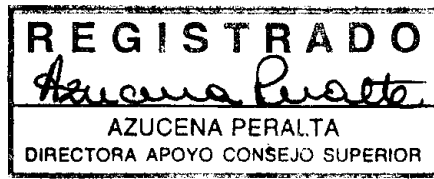
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1764/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de la asignatura Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Gustavo Gabriel PEDATELLA, Legajo N° 102208, de la



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1356/2008

UTN
mel
<i>ca</i>
<i>ca</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior